



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.2/52/8  
17 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 99 b) del programa

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO: COOPERACIÓN  
ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Carta de fecha 14 de noviembre de 1997 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de la República Unida  
de Tanzania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir la Declaración y el Plan de Acción de San José aprobados por el Grupo de los 77 en la Conferencia sobre Cooperación Sur-Sur en el comercio, las finanzas y las inversiones, celebrada en San José (Costa Rica) del 13 al 15 de enero de 1997.

En nombre del Grupo de los 77, le agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 99 b) del programa.

(Firmado) Daudi N. MWAKAWAGO  
Embajador  
Representante Permanente de la  
República Unida de Tanzania ante  
las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77

ANEXO

Plan de Acción de San José

1. El Programa de Acción de Caracas definió la cooperación Sur-Sur como parte integrante de la acción colectiva del Grupo de los 77 y China para renovar, generar y fortalecer las iniciativas de cooperación y la solidaridad entre los países en desarrollo. Desde entonces, la cooperación Sur-Sur se considera como una estrategia encaminada a una utilización más racional y eficaz de los recursos humanos, materiales, financieros, científicos y técnicos de los países en desarrollo, con objeto de promover su desarrollo y reforzar su independencia económica. Al mismo tiempo, esa cooperación se concibe como un mecanismo que ofrece la posibilidad de aprovechar plenamente los elementos complementarios de sus economías, tanto existentes como potenciales, para promover unas relaciones económicas entre los países en desarrollo basadas en la igualdad y el interés común, y también como medio de fortalecer la autonomía de los países en desarrollo en las negociaciones con los países desarrollados.

PARTE I: COMERCIO

2. La mundialización y la liberalización hacen que el comercio internacional tenga mayores posibilidades de convertirse en un motor de crecimiento sin precedentes y en un importante mecanismo para integrar a los países en la economía mundial. Sin embargo, no todos los países están en condiciones de aprovechar estas nuevas oportunidades comerciales, en particular los países menos adelantados.

3. Teniendo en cuenta la Conferencia Ministerial de Singapur y el principio de un trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo, éstos tratarán de promover lo siguiente:

- Lograr la plena y fiel aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, especialmente en ámbitos de interés para los países en desarrollo, como la industria textil y la agricultura, así como en ámbitos que favorecen a los países menos adelantados y a los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos;
- Elaborar un programa de acción para lograr una mayor liberalización y celebrar consultas sobre cuestiones como la inversión, la política en materia de competencia y el comercio y el medio ambiente;
- Aprovechar plena y eficazmente el mecanismo de arreglo de controversias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para defender los derechos que les confieren los acuerdos de la OMC; y
- Aplicar el Plan de Acción y las decisiones en favor de los países menos adelantados aprobados en la Conferencia de Singapur, incluida la reunión con la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional (CCI) en 1997, para fomentar un enfoque integrado que permita prestar asistencia a esos países en la mejora de sus posibilidades comerciales.

4. Con objeto de lograr la plena integración de los países en desarrollo en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional, los países miembros del Grupo de los 77 y China:

- Reafirman la urgencia de afirmar la voluntad política necesaria para conseguir un sistema comercial multilateral abierto, reglamentado, equitativo, seguro, no discriminatorio, transparente y previsible;
- Reafirman la necesidad de aplicar plenamente los acuerdos de la Ronda Uruguay;
- Piden a los Estados miembros de los acuerdos de la Ronda Uruguay, especialmente a los países desarrollados, que cumplan plenamente los compromisos contraídos en virtud del Acta Final, incluidas las medidas para mitigar los efectos adversos de los acuerdos en los países en desarrollo, y subrayan que el Acta Final otorga un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos;
- Rechazan la utilización de medidas proteccionistas encubiertas al amparo de nuevas ideas que tratan de vincular entre sí las normas nacionales en materia de medio ambiente, legislación laboral y otras cuestiones mediante medidas comerciales arbitrarias y presiones bilaterales ejercidas contra los países en desarrollo;
- Ponen de relieve la importancia de garantizar la universalidad de la OMC y, en ese contexto, piden que se lleve a cabo rápidamente el proceso de adhesión de los países en desarrollo que han solicitado el ingreso a la OMC y no son miembros del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT);
- Destacan que, al examinar las solicitudes de adhesión, no deben aducirse consideraciones políticas para obstaculizar el ingreso de los países en desarrollo.

5. La permanente marginación de los países menos adelantados en la economía mundial se ve agravada por el rápido proceso de mundialización y liberalización. En consecuencia:

- Es necesario adoptar con respecto a dichos países medidas encaminadas a lograr su integración en la economía mundial y a fortalecer su capacidad de competir eficazmente en el comercio mundial;
- Debe concederse suma importancia a la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de París en favor de los países menos adelantados, incluido su examen global de mitad de período, así como del Plan de Acción en favor de los países menos adelantados que figura en la Declaración Ministerial de Singapur de la OMC;
- La cooperación Sur-Sur podría ser un instrumento muy útil para preparar a los países menos adelantados durante el período de transición;
- Los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo deberían compartir su experiencia con los países menos adelantados y prestarles

asistencia técnica para ayudarles a fortalecer su capacidad de cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Ronda Uruguay y aprovechar mejor las posibilidades que de ella se derivan.

6. La interacción entre empresas del Sur es fundamental para que el Sur obtenga una parte equitativa de los ingresos y beneficios que se derivan de su producción y su consumo. Esa estrategia debería incluir:

- El fomento de las corrientes comerciales directas de productos entre países y empresas del Sur;
- Aumentar el valor añadido por la elaboración de los productos básicos agrícolas y minerales en los países del Sur;
- La creación de mercados del Sur para la exportación de manufacturas;
- La mejora de las bases de datos en línea sobre las posibilidades comerciales de los países del Sur;
- El suministro de fuentes de apoyo técnico del Sur para tratar los aspectos comerciales;
- La apertura a las empresas del Sur de los mercados de servicios de apoyo empresarial;
- El fomento de vínculos más estrechos entre Cámaras de Comercio, asociaciones comerciales e industrias del Sur;
- La utilización óptima del sistema de información comercial de la UNCTAD y de la iniciativa en materia de eficiencia comercial con objeto de mejorar el comercio Sur-Sur y crear un sistema en línea adecuado para definir las posibilidades comerciales y para facilitar otra información relativa al comercio que sea pertinente para los países del Sur.

7. El Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre los países en desarrollo es un mecanismo de vital importancia para fomentar el comercio entre esos países:

- Es preciso que los Estados miembros del SGPC renueven sus esfuerzos por finalizar la segunda rueda de negociaciones con los mejores resultados posibles;
- Debe intentarse asimismo concluir las negociaciones de plenipotenciarios en Ginebra en 1997, en la fecha que decida el Comité de Participantes del SGPC.

8. La rueda ministerial del SGPC debería reservarse para dar comienzo a la tercera rueda de negociaciones. Para que la próxima rueda logre el objetivo de crear un marco que aumente de manera significativa el comercio entre los países miembros del Grupo de los 77 y China, podría ser necesario:

- Celebrar negociaciones sobre la base de las reducciones lineales, con un mínimo de excepciones;

- Celebrar negociaciones producto por producto para:
  - a) Mejorar el margen de preferencias convenidas en las reducciones lineales;
  - b) Elaborar una lista de excepciones;
- Fijar el margen de preferencias convenidas, ya sea en las reducciones lineales o en las negociaciones producto por producto, en un nivel suficientemente alto como para que tenga un efecto comercial real en las corrientes comerciales;
- Alentar activamente a los demás países miembros del Grupo de los 77 y China a que se sumen al SGPC, lo que garantizará la activa participación de todos los países miembros del Grupo de los 77 y China en las negociaciones;
- Examinar la viabilidad de otorgar preferencias especiales a los países menos adelantados para mejorar su competitividad y su acceso a los mercados.

9. Con el fin de prestar apoyo analítico e institucional al proceso del SGPC, se pide a la UNCTAD que emprenda un estudio para evaluar:

- Los logros obtenidos hasta la fecha por el proceso del SGPC en la mejora del comercio entre los países miembros;
- Los estrangulamientos que se han encontrado en el proceso y las estrategias que podrían adoptarse en futuras ruedas; y
- La viabilidad de establecer objetivos a plazo fijo para conseguir el establecimiento de corrientes comerciales preferenciales.

10. Para lograr un incremento de las corrientes de comercio e inversión entre los países del Grupo de los 77, fomentar la cooperación Sur-Sur y establecer una forma concreta y una modalidad práctica de reunir a los representantes empresariales de los países en desarrollo para exhibir sus productos, tecnologías y capacidades, lo que daría lugar a una cooperación efectiva mediante concertaciones comerciales y empresas industriales mixtas, el Grupo se pronuncia a favor de:

- La celebración de una feria comercial conjunta del Grupo de los 77 en 1998;
- La celebración de un seminario empresarial en 1998.

## PARTE II: INVERSIÓN

11. La inversión es un factor determinante del desarrollo económico y de la creación de empleo en los países en desarrollo. La actual escasez de capital de riesgo privado en la mayoría de los países del Sur limita la disponibilidad de inversión interna. Los países en desarrollo necesitan:

- Ampliar sus mercados de capital y estimular la inversión privada nacional;

- Obtener inversión extranjera directa a nivel internacional, principalmente mediante asociaciones en empresas mixtas, habida cuenta del importante vínculo existente entre el comercio y la inversión extranjera directa.

12. La inversión entre países del Sur es un importante elemento de la cooperación económica entre países en desarrollo. Debe desarrollarse y fortalecerse en un espíritu de cooperación entre los distintos agentes que participan en el proceso económico en nuestros países, en los cuales es fundamental el papel del sector empresarial privado. Con este fin, los países miembros del Grupo de los 77 y China deberían:

- Adoptar medidas concretas para fomentar la inversión entre los países en desarrollo, tanto en el sector manufacturero como en el de los servicios; una de esas medidas consistiría en que las empresas del Sur mancomunaran sus recursos mediante alianzas estratégicas o empresas mixtas no constituidas en sociedades de capital, para minimizar las limitaciones que se derivan de la falta de recursos financieros y de experiencia de producción;
- Fomentar la inversión directa mediante acuerdos bilaterales o multilaterales conforme mejore la capacidad financiera y técnica de los países en desarrollo;
- Crear nuevos mercados entre los países en desarrollo, incluidas las zonas económicas de libre comercio.

13. Para fomentar esas inversiones entre los países, los bancos de inversión y las sociedades de financiación del desarrollo del Sur necesitan:

- Crear capacidades y aptitudes para funcionar eficazmente en un régimen transfronterizo;
- Promover las inversiones de otros países del Sur mediante los instrumentos adecuados;
- Disponer de más información sobre las posibilidades de inversión en otros entornos del Sur.

14. La incipiente capacidad actual de las instituciones financieras del Sur para movilizar recursos en los mercados de capital externos podría ampliarse:

- Mediante alianzas estratégicas entre instituciones financieras que eventualmente podrían dar lugar a empresas mixtas.

15. La promoción y la atracción de inversiones extranjeras directas revisten crucial importancia. Con este fin:

- Debe tratarse de concertar acuerdos de protección de las inversiones entre los países en desarrollo como medida concreta para fomentar las inversiones Sur-Sur.

PARTE III: FINANZAS

16. El desarrollo sólo puede darse en un entorno económico internacional favorable, en el que los principales países desarrollados asuman una responsabilidad especial. En el contexto Norte-Sur, preocupa profundamente a los países en desarrollo el hecho de que en los actuales debates internacionales sobre desarrollo se eludan o se pasen por alto cada vez más sus dimensiones externas. En el contexto Sur-Sur:

- Los países en desarrollo deberían crear mecanismos e incentivos para acelerar las corrientes de recursos entre ellos y, con este fin, los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo deberían prestar asistencia financiera a los demás países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados;
- Los países desarrollados y en desarrollo deberían coordinar y aplicar una estrategia decidida para acelerar el crecimiento mundial, emprender ajustes normativos significativos, fomentar una corriente sostenida y sustancial de asistencia oficial para el desarrollo y promover un sistema de cooperación financiera capaz de impedir que se produzcan graves crisis financieras y de reducir la inestabilidad financiera, teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los países menos adelantados;
- La capacidad de absorción de riesgos de los sistemas bancarios del Sur debería ampliarse con objeto de facilitar financiación normal y estructurada para las transacciones comerciales Sur-Sur con una cobertura de garantía convenida multilateralmente respecto de los créditos y los riesgos de cada país. Con este fin, es necesario intercambiar experiencias sobre la financiación de las exportaciones mediante la difusión de información entre las instituciones de seguro de crédito del Sur. Además, puede utilizarse el prototipo de financiación comercial de la UNCTAD para la cooperación regional y para la creación de capacidad nacional con objeto de crear o mejorar la estructura institucional para la financiación del comercio en el Sur;
- Se debe procurar concertar acuerdos intrarregionales y protocolos interregionales para fomentar la integración de los mercados financieros del Sur;
- Debe desarrollarse la capacidad institucional y normativa para extender y diversificar las transacciones financieras Sur-Sur;
- Debe mejorarse la capacidad del sector financiero de los países en desarrollo para movilizar capital destinado a la inversión en los países del Sur y para estructurar la financiación de proyectos.

17. Al Grupo de los 77 y a China les corresponde desempeñar un importante papel a la hora de fortalecer las relaciones entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Con este fin:

- Debe reforzarse la estructura institucional del Grupo de los 77 y China para facilitar, entre otras cosas, la coordinación entre sus representaciones locales;

- Debe intensificarse la interacción entre la Oficina del Presidente del Grupo de los 77 y China en Nueva York y Ginebra y el Grupo de los 24 en Washington, D.C.

#### PARTE IV: OTRAS ESFERAS CONEXAS

##### Industrialización

18. Al desarrollo industrial le corresponde una función importante en la reducción de las disparidades que se producen como consecuencia de la desigual participación de los países en desarrollo en los procesos de mundialización y liberalización, así como en su calidad de instrumento dinámico y fundamental para el rápido desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Los miembros del Grupo de los 77 y China reafirman que se debería promover urgentemente la industrialización a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza y a la creación de empleo productivo. Como principal organismo coordinador para el desarrollo industrial en el sistema de las Naciones Unidas, la trascendencia e importancia de la ONUDI reside en el hecho de que proporciona servicios especializados a los países en desarrollo que son esenciales para su desarrollo económico y social. El proceso de reforma recientemente llevado a cabo con éxito ha afianzado su función de foro mundial sobre políticas y estrategias industriales y de suministrador de servicios integrados de cooperación técnica.

19. Si bien los países industrializados están bien pertrechados para recoger los beneficios del proceso de mundialización, la situación de muchos países en desarrollo sigue siendo insatisfactoria, en particular la de los países menos adelantados. En este contexto, el Grupo de los 77 y China piden:

- Que se fortalezca la base industrial de los países en desarrollo, en particular la de los de África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- Que las instituciones de investigación de los países en desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la ONUDI y la UNCTAD, analicen las vinculaciones entre el desarrollo industrial y el desarrollo comercial a fin de facilitar el intercambio de experiencias e informaciones valiosas entre los países en desarrollo;
- Que se intensifiquen las corrientes de inversión Sur-Sur en el sector industrial;
- Que la red de la ONUDI de servicios de promoción de inversiones se constituya en el núcleo de una red de promoción de las inversiones industriales Sur-Sur.

20. Las pequeñas y medianas empresas son un componente fundamental de las estrategias de desarrollo de la mayoría de los países en desarrollo. Son importantes agentes de crecimiento económico, creación de empleo y progreso social. Sus reducidas dimensiones permiten a las pequeñas y medianas empresas modernas adaptarse con relativa facilidad a las nuevas condiciones de mayor competencia, circunstancia que exige una permanente innovación y respuestas

rápidas a los cambios en la demanda. En este contexto, se debería promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas mediante:

- El impulso a la creación de un entorno legislativo favorable y el desarrollo de políticas y programas de promoción de actividades de subcontratación y asociación industrial;
- La creación de redes nacionales, regionales e internacionales de cámaras de subcontratación y asociación, que es una medida concreta que pueden adoptar los países en desarrollo para ampliar y profundizar la cooperación industrial;
- El aprovechamiento de la experiencia y los conocimientos especializados de la ONUDI y la UNCTAD en materia de creación y funcionamiento de esas cámaras;
- La utilización de la experiencia de la ONUDI en la creación de una red mundial para la promoción de pequeñas y medianas empresas industriales competitivas e innovadoras.

#### Calidad del producto

21. Para mejorar la calidad de los productos y procesos, revisten máxima importancia las normas industriales, el control de la calidad y la metrología. En este contexto:

- Se debería reclamar el apoyo de la ONUDI a la creación de laboratorios regionales de metrología;
- Se deberían reforzar los sistemas de certificación de productos en los países en desarrollo y promover el mutuo reconocimiento, en particular en el plano regional;
- El acceso a las redes y a otros nuevos productos de la tecnología de la información debería mejorar la posición de los países en desarrollo proporcionando datos e información que facilitarían la planificación estratégica, el acceso al mercado por parte de las empresas de servicios de los países del Sur y la adquisición de tecnología.

#### Tecnología e información

22. Son pocos los países en desarrollo que tienen acceso a las nuevas tecnologías de comunicaciones e información. Entre las novedades mencionadas a ese respecto se encuentra la creación del Centro de Información Tecnológica, Comercial y de Inversiones del Sur. A la luz de esa experiencia:

- Se deberían considerar nuevamente las maneras y los medios de realzar la eficacia de esas iniciativas, incluida su promoción entre los países en desarrollo;
- Es imperioso que los países en desarrollo instituyan programas de desarrollo de los recursos humanos para la transferencia de

conocimientos y aptitudes técnicas relacionados con las nuevas tecnologías a fin de adoptarlas y asimilarlas;

- Es preciso volver a examinar, como prioridad del desarrollo de la cooperación Sur-Sur, las cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología, en particular el programa de tecnología del Programa de Acción de Caracas.

23. La experiencia de los países miembros del Grupo de los 77 y China que han llevado a cabo reformas internas ha creado a su vez un entorno favorable al desarrollo de iniciativas empresariales y de la competitividad, elemento valioso de la cooperación Sur-Sur que debería ser objeto de intercambio con los países menos adelantados. A tal fin:

- Se deberían apoyar y desarrollar aún más las redes de información creadas por la ONUDI, la UNCTAD y el Banco Mundial. Constituyen una fuente de información objetiva y sumamente valiosa para incrementar las oportunidades comerciales y la interacción entre los países de todo el mundo.

24. Dado que el comercio internacional es influido cada vez más por ventajas comparativas dinámicas basadas en la tecnología, la cooperación científica y tecnológica puede constituir una posibilidad de mejorar el contenido tecnológico de las exportaciones tradicionales de bienes y servicios producidos con grandes inversiones de recursos y de mano de obra. En tal sentido:

- Aquellos países que ya han desarrollado una capacidad apreciable en las nuevas tecnologías, entre ellas la biotecnología, la electrónica y los servicios de información, deberían ofrecer asistencia técnica y capacitación y realizar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo;
- En el caso de los productores de artículos básicos, los proyectos conjuntos de investigación y desarrollo para el desarrollo de productos y la promoción de los mercados pueden beneficiar a todos los productores;
- El sector manufacturero debería ofrecer amplias posibilidades para que los gobiernos estimulen la transferencia de tecnología, en particular en las industrias manufactureras básicas y desarrolladas, ofreciendo incentivos y servicios para las empresas del Sur;
- Existe asimismo la posibilidad de promover la cooperación tecnológica entre las empresas industriales con base científica.

25. Debería prestarse especial atención a la promoción de la cooperación científica y tecnológica entre empresas por conducto de asociaciones industriales y comerciales, universidades e institutos de investigación y desarrollo, ofreciendo incentivos y servicios, incluidas facilidades de financiación.

### Sector no estructurado

26. Teniendo en cuenta la importante función que desempeña el sector no estructurado en el desarrollo de los países en desarrollo, se deben adoptar medidas para:

- Apoyar la creación de un entorno favorable mediante, entre otras cosas, el desarrollo de infraestructuras y el fomento de la capacidad institucional;
- Garantizar el acceso a la financiación, al crédito, a tecnologías adecuadas, servicios técnicos e información;
- Fomentar las iniciativas empresariales, incluidas las aptitudes empresariales;
- Promover la comercialización;
- Incorporar a las redes de información comercial datos pertinentes relacionados con el sector no estructurado de la economía;
- Aumentar el intercambio de experiencias entre los empresarios de los sectores no estructurados de los países miembros del Grupo de los 77 y China.

### Infraestructura

27. La competitividad de las empresas depende mucho, entre otros factores, de la existencia de infraestructura y servicios de apoyo comercial, como servicios aduaneros, de transporte, bancarios y de seguros, sistemas de telecomunicaciones y de información comercial. Los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo requieren especial atención para ayudarles a salvar los especiales obstáculos a su desarrollo. A tal fin:

- Se debería velar por la creación de una infraestructura viable de transporte y comunicaciones mediante acuerdos bilaterales y regionales que rijan las operaciones de transporte en tránsito, el desarrollo de empresas conjuntas en materia de transporte en tránsito y el fortalecimiento de las instituciones y los recursos humanos relacionados con el transporte en tránsito;
- Se debería alentar la cooperación triangular como medio eficaz de desarrollar sistemas viables de transporte en tránsito entre los países del Sur;
- Se deberían realizar esfuerzos activos y coherentes para aplicar el Marco mundial para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes, que hizo suyo la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones;
- Las instituciones internacionales de crédito deben dar mayor prioridad a las inversiones en infraestructura. Se debe alentar a todos los bancos

regionales de desarrollo a que proporcionen créditos para la creación de servicios de transporte y comunicaciones que enlacen entre sí las regiones y subregiones del Sur.

28. La variable interregional es una de las fuentes de la cooperación Sur-Sur. A tal fin:

- Se debería crear una red de iniciativas de libre comercio bilaterales, trilaterales y multilaterales y llegar a acuerdos de integración más amplios entre los países de cada región;
- Los diversos sistemas y subsistemas de integración de África, Asia, América Latina y el Caribe deberían iniciar procesos activos de intercambio de experiencias y de cooperación por conducto de proyectos concretos.

#### PARTE V: SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE SAN JOSÉ Y ASPECTOS INSTITUCIONALES

29. En San José (Costa Rica) el Grupo de los 77 y China se compromete a concretar por todos los medios a su alcance una nueva visión de la cooperación Sur-Sur y a que este proceso se convierta en una prioridad de la labor de las Naciones Unidas y de sus organismos y órganos, como el PNUD, la UNCTAD, la ONUDI y la FAO, entre otros.

30. Es preciso coordinar las posiciones comunes de los países en desarrollo en los foros multilaterales de carácter económico, comercial, financiero y de otra índole, así como las medidas interactivas y la coordinación entre ellos, con miras a posibilitar que los países del Sur tomen iniciativas y posiciones comunes en las negociaciones, a fin de salvaguardar mejor los intereses fundamentales y comunes de los países en desarrollo.

31. La UNCTAD debería preparar todos los años un informe especial en que se analicen las tendencias del comercio, las inversiones y los intercambios de tecnología desde el punto de vista de los países en desarrollo, con el objeto de estimular la cooperación Sur-Sur en esas esferas.

32. Los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo en general, y de la cooperación Sur-Sur en particular, deberían recibir los medios necesarios para desempeñar sus funciones. A tal fin, se deberían utilizar mejor las instituciones y los mecanismos existentes y emprender iniciativas innovadoras.

33. Para promover el comercio, la inversión y las corrientes financieras entre los países en desarrollo, se debería intensificar y facilitar la interacción entre los empresarios de esos países.

34. Al promover una cooperación Sur-Sur eficaz, es importante que los países en desarrollo asignen una alta prioridad a los aspectos sociales y humanos del desarrollo y que elaboren mecanismos que les permitan beneficiarse de las experiencias compartidas en esta esfera.

35. Habida cuenta de la importante función de la mujer en el desarrollo y de la necesidad de que los diversos sectores de la sociedad civil participen en la cooperación Sur-Sur, es preciso apoyar la creación de mecanismos institucionales apropiados que permitan que las mujeres productoras, las microempresas de mujeres y las trabajadoras se beneficien del proceso de mundialización gracias a un mayor acceso a la financiación, los mercados, la tecnología, la educación y la capacitación, y alentar la creación de redes de organizaciones de mujeres en los países en desarrollo para contribuir a la expansión de la cooperación Sur-Sur.

36. La transferencia de tecnología es otra esfera fundamental en la que el sistema de las Naciones Unidas puede apoyar la cooperación Sur-Sur. Para alcanzar este objetivo es preciso que los mecanismos vigentes de las Naciones Unidas, entre ellos los de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo y los sectores pertinentes de la UNCTAD, la ONUDI y las comisiones económicas regionales, creen centros de transferencia de información y tecnología, y favorezcan la creación de redes de cooperación en diversos niveles.

37. Se debería alentar la participación activa de instituciones financieras regionales, como el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros, a fin de que proporcionen una base financiera y una perspectiva a mediano y largo plazo, que son igualmente indispensables.

38. Como organización intergubernamental, el Centro del Sur ha proporcionado y debería seguir aportando en forma periódica contribuciones sustantivas a las actividades del Grupo de los 77. La capacidad analítica del Centro del Sur sigue revistiendo importancia fundamental para el Grupo de los 77 y China. Es preciso intensificar las relaciones entre ambas instituciones en beneficio mutuo. En ese contexto, los miembros del Grupo de los 77 y China deberían proporcionar los recursos necesarios para fortalecer la capacidad del Centro. El Grupo de los 77 debería solicitar al Centro del Sur que preparase un informe sobre los progresos realizados en la cooperación Sur-Sur.

39. El Grupo de los 77 y China subrayan la labor realizada hasta la fecha por el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero. Para que el Fondo pueda lograr sus objetivos, se deberían continuar los esfuerzos destinados a aumentar su capital básico.

40. La creación por el PNUD en 1996 de un Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur es una iniciativa de la máxima importancia que debe ser apoyada con recursos financieros de los países del Norte y del Sur.

41. Los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho deberían tratar de crear centros de coordinación nacional para facilitar la cooperación Sur-Sur.

42. Es de importancia fundamental para la cooperación Sur-Sur que se mantengan la propia identidad y la estabilidad financiera de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo dentro de la estructura del PNUD. La Dependencia cumple una importante función en la promoción de la cooperación Sur-Sur.

43. Sería conveniente que las instituciones de Bretton Woods, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional participaran activamente y aunaran esfuerzos con las instituciones financieras regionales para apoyar los proyectos e iniciativas que promueven la cooperación Sur-Sur. El Grupo de los 77 y el Grupo de los 24, en Washington, D.C., deberían intensificar su interacción.

-----